

Tendencias de investigación en relacionamiento legal en negocios internacionales (2012-2016)

Research trends in legal relationships in international business (2012-2016)

Yamile Andrea MONTENEGRO [1](#); Pedro Nel VALBUENA [2](#)

Recibido: 30/08/2017 • Aprobado: 25/09/2017

Contenido

[1. Introducción](#)

[2. Metodología](#)

[3. Resultados](#)

[4. Discusión](#)

[5. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

El objetivo principal consistió en examinar tendencias temáticas de investigación en el campo a partir de la revisión de la literatura. El método utilizado fue el de técnicas de minería de datos y análisis de contenido para identificar clúster en relacionamiento legal y negocios, en un periodo de observación que abarca cinco años. El alcance de este artículo está orientado en reconocer el estado de las investigaciones académicas, permitiendo identificar temas centrales y vacíos en el área para futuras investigaciones.

Palabras clave: Negocios internacionales, relaciones legales, tendencias en investigación

ABSTRACT:

The main objective was to examine thematic research trends in the field from the literature review. The method used was data mining and content analysis techniques to identify clusters related to legal relationships and business, in an observation period that covers five years. The scope of this article is geared towards recognizing the state of academic research, allowing the identification of central and vacuum issues in the area for future research.

Keywords: International business, legal relationship, research trends.

1. Introducción

La investigación estuvo dirigida a identificar las tendencias de investigación en el área de relacionamiento jurídico/legal en el ámbito de los negocios internacionales. Toda vez que la literatura existente relacionada con los negocios internacionales es amplia y el área jurídica se muestra relevante, el propósito del artículo fue el de identificar las preferencias actuales en la investigación que permitan profundizar en los campos ya existentes y otorguen nuevas herramientas para la indagación en campos aun no explorados. El estudio se llevó a cabo a través de la técnica de minería de datos y análisis de contenido con el objeto de determinar clústers temáticos, sistematizando la literatura académica a partir del relacionamiento de los conceptos esenciales de "business" y "legal". La búsqueda se realizó considerando literatura de los últimos 5 años. El resultado del estudio provee

información sobre los clústers más relevantes dentro de la categoría legal and business, desvelando los asuntos de mayor interés y a su vez los vacíos de la investigación en el área. Otorga un análisis descriptivo de cada uno de los factores identificados, constituyéndose en una herramienta en el estudio y comprensión de las tendencias de negocios actuales.

2. Metodología

2.1. Selección de casos

La búsqueda se llevó a cabo utilizando la base de datos SCOPUS, a partir de los conceptos de *legal business and international*, seleccionando de esta forma los artículos publicados en revistas científicas desde el 2010 hasta el 2017. El proceso de filtrado redujo el número inicial de resultados de artículos. Posteriormente, se definió una ventana de observación de 7 años (2010--2017), que incluyó un total de 259 resultados. Se conformó una base de datos con los títulos, *abstracts*, autores, revista, país y año de publicación de los artículos seleccionados, que luego fueron tratados en el programa WORDSTAT 7.1

2.2. Análisis de Datos

En una primera etapa se seleccionó e identificó la literatura enfocada a las tendencias de investigación en *business y legal* en el marco de los negocios internacionales, considerando el tiempo, las revistas y autores relevantes en el campo, posteriormente en una segunda etapa a través de un listado de palabras claves a partir de un análisis de frecuencias en los abstracts de los artículos seleccionados. El análisis de frecuencias se realizó usando el software WORDSTAT 7.1 (Provalis Research, 2014). Las palabras con menos de 100 ocurrencias fueron descartadas del listado. Posteriormente, se realizó una limpieza manual sobre la lista de palabras clave eliminando los términos conceptualmente irrelevantes, para continuar con un análisis factorial exploratorio (método de rotación Varimax) sobre los datos de frecuencia de palabras para revelar la estructura temática evidente de los *abstracts*. Las palabras con pesos primarios (*eigen values*) menores a 0.4 fueron excluidas del proceso de extracción. En una etapa final, se revisaron manualmente los *abstracts* clasificados en cada factor, priorizando aquellos que resultaron con mayor cohesión y se realizó una descripción cualitativa de su contenido, principalmente de los seis primeros, de acuerdo con los clusters señalados en la siguiente tabla.

Tabla 1
Tendencias de investigación en relacionamiento jurídico.

NO	NAME	KEYWORDS	EIGENVALUE	% VAR	FREQ	CASES	% CASES
1	MANUFACTURING; INDIA MAN	Iufacturing; india; marketing; venture; export; start; include; success; south; expansion; experience; taxation; efforts; strategy; cultural	18,08	1,82	196	107	1,63%
2	RESPONSIBILITY; CSR	responsibility; CSR; social; stakeholders; environmental; sustainability; responsibilities; corporate; society; integrated; industry; ethical; reveals	4,24	1,61	270	125	48,64%
		contract;					

3	CONTRACT; AGREEMENTS	agreements; contracts; agreement; rules; laws; arbitration; commercial; syndicated; application; mandatory; practitioners; jurisdictions; private; law	4,18	1,64	252	129	50,19%
4	SHARING; CYBER- THREAT	sharing; cyber; threat; personal; regional; security; Europe; union; European; unique; internet	3,51	1,38	115	64	24,90%
5	COUNTRY; AGENCY	country; agency; governance; countries; investor; ownership; firms; shareholder; structure; firm; institutional; earnings; sample; shareholders; corporate	3,35	1,42	517	184	71,60%
6	IFRS; REPORTING	Ifrs; reporting; compliance; company; requirements; cg; internal; standards; standard; implementation; accounting	3,26	1,38	179	92	35,80%

Elaboración de los autores

3. Resultados

En el marco de la investigación en negocios y su relación con el ordenamiento jurídico las tendencias notorias que se han identificado en los clústers, son principalmente el de manufactura y estrategia, responsabilidad social corporativa, contratos y acuerdos, normas internacionales financieras. Entre ellos no son excluyentes, es decir que los temas objeto de estudio se encuentran articulados y relacionados con la necesidad de la existencia de un marco normativo para la regulación de los mismos.

Varios de los estudios revisados en el primero de los clusters están enfocados a la influencia que tienen las Pyme en economías como la India en la que la mayoría dedican su actividad a la manufactura, presentando mayores obstáculos en aquellas medianas y pequeñas empresas para la internacionalización incluidos entre ellos, las políticas, legales y gubernamentales, procesales, monetarias y socioculturales (Roy, Sekhar & Vyas, 2016).

Considerando el emprendimiento como el surgimiento de la Pyme se encuentran análisis relacionados con el impacto de este en el PIB, el desempleo y las exportaciones, que de manera concluyente

afirman el positivo impacto generado por el emprendimiento en estos aspectos. Igualmente evidencia los obstáculos generados por los derechos de los acreedores y la negativa a asumir altos riesgos empresariales como una concepción cultural (Cumming, Johan, Zhang, 2014). En el mismo orden, Dadzie y Owusu (2015) analizaron las estrategias de inversión extranjera directa en las empresas dedicadas a la manufactura en Ghana, en donde factores como la propiedad, la locación y la internacionalización impactan en la inversión extranjera directa en países en desarrollo.

Desde la perspectiva de la propiedad intelectual Elo y Kareila (2014) realizaron un análisis en relación a la gestión estratégica de la re- manufactura y sus implicaciones en los derechos de propiedad intelectual. La re- manufactura es considerada como una alternativa sostenible que se constituye en una opción más en los negocios internacionales. También en este campo las empresas no se encuentran exentas de la falsificación de productos y China es el país en donde es más visible, lo que ha generado el interés por analizar las estrategias para combatir la falsificación, concluyendo que estas deben ser medidas que han de complementarse con el avance tecnológico y la disposición y consciencia de los gobiernos para proveer un marco legal sólido que evite la falsificación (Hoecht y Trott, 2014)

La estrategia como instrumento en la gestión de la empresa, estudia la participación de las empresas en las redes industriales, entendidas estas como integraciones, en tanto permiten el acceso al conocimiento, recursos físicos, técnicos y financieros que facilitan su adaptación a mercados extranjeros en distintas dimensiones, como la cultural, la política, la económica, lo que facilita indudablemente el proceso de internacionalización (Santos, Ferreira y dos Reis, 2012). También, como *estrategia* de la empresa, se asocia a las dinámicas de las economías emergentes, por ejemplo, los denominados BRICS como destinos de exportación o como locaciones de la producción, incluyendo *análisis del entorno* en el que se evalúan los aspectos políticos, económicos, culturales y sociales desde el análisis, a saber, el caso de la India (Sithemsetti y Borstorff, 2012), sin embargo, este tipo de estudio señalaron obstáculos en la estrategia de internacionalización y expansión de mercados, tales como: las regulaciones gubernamentales, el fuerte sistema de impuestos, corrupción, entre otros.

La internacionalización implica el estudio de la influencia que tienen factores como la gobernanza en estos procesos dentro de las empresas, particularmente en las de tecnologías de la información en India. De manera concluyente el estudio determina que efectivamente estos factores, impactan significativamente en las ventas (Majumdar, Vora y Nag, 2012).

En relación con la responsabilidad social corporativa se encuentran estudios relacionados con factores de responsabilidad al interior de las corporaciones, como el análisis del concepto de responsabilidad corporativa sobre los derechos humanos en el marco del derecho internacional y otros conceptos relacionados como responsabilidad corporativa y gobernanza con particularidad en mercados emergentes (Bachmann y Pereira, 2014). Estos estudios sugirieron que las multinacionales son agentes proactivos en el asunto, contemplando una activa agenda en estos aspectos, sin embargo, se evidencia la falta de investigación en campo legal y de las prácticas de las multinacionales asociadas a estos temas.

Por otra parte, se analizaron las influencias de la ciudadanía corporativa de Maignan (1999) basado en las responsabilidades económicas, éticas, legales y discrecionales sobre la actividad empresarial – estudio de caso en el sector de la hostelería tomando como referencia hoteles turísticos internacionales en Taiwán-, demostrando que las prácticas éticas y sostenibles de la ciudadanía corporativa tienen efectos positivos en el compromiso del empleado, la innovación organizacional y la lealtad del cliente y a su vez estos tienen efectos positivos en el desempeño empresarial (Wang, 2014).

El concepto de responsabilidad social empresarial es objeto de estudio a través del análisis sobre algunos factores que le determinan, como: los valores culturales, la riqueza nacional, las condiciones institucionales, los factores organizativos y la sensibilidad pública hacia las preocupaciones económicas, sociales y ambientales (Yang, Colvin, Wong, 2013). Es de resaltar que una conclusión a la que se llega es la disminución del altruismo empresarial en tiempos difíciles, señalando como la RSC resulta ser estratégica para el desempeño de la empresa. Otros estudios concibieron la responsabilidad corporativa como el deber de los empresarios de respetar, y se enfocaron en el análisis para identificar los instrumentos para superar los obstáculos del derecho a nivel interno e internacional y promover el desarrollo del deber jurídico corporativo respecto a la protección de los derechos humanos, involucran aspectos como la gobernanza corporativa, proponiendo un modelo basado en

partes interesadas que haga más fuerte el compromiso corporativo frente a la garantía de los derechos humanos (Muchlinski, 2012; Byrne, 2014).

Es así como la responsabilidad social corporativa es objeto de estudio procurando una definición que responda a las realidades empresariales. La responsabilidad social corporativa (RSC) y la sostenibilidad corporativa se constituyen en el medio a través del cual las empresas alcanzan estándares éticos, así mismo la gobernanza corporativa refleja la manera en que las empresas abordan las responsabilidades legales (Gupta, 2012)

Para el análisis de los efectos de la cultura y género en la responsabilidad social corporativa (RSE), Van den Heuvel, Soeters y Gössling, (2015) utilizaron la teoría de las orientaciones del valor cultural para identificar tres grupos transnacionales culturalmente distintos: Europa Occidental, países de habla inglesa y Asia del Sur, en donde se coinciden con las unidades de negocio y los mercados de la organización. El estudio reveló diferencias entre los grupos, los países de habla inglesa y asiáticos se preocupan por las regulaciones legales y el desempeño económico, mientras que el grupo de Europa occidental se preocupa por los negocios que se ajustan a normas éticas sobre los altos niveles de desempeño económico.

En adición, a partir de la revisión del concepto de la RSC en las multinacionales mineras en Argentina, Yakovleva, Vazquez-Brust (2012), reconocieron la idoneidad de la responsabilidad social corporativa para abordar los aspectos sociales, ambientales y económicos relacionados con la minería, resaltando el factor ambiental como un elemento esencial en Argentina.

Por otro lado, es concebida esta responsabilidad social corporativa como una conducta ética que implica no solo la actividad de la empresa sino además la conducta de sus funcionarios. La reflexión se hace desde la empresa privada y también desde la institución pública, por esto se encuentran estudios que analizan las decisiones éticas frente al soborno a los que pueden estar expuestos quienes hacen trabajo de cooperación en países en vías de desarrollo donde la existencia de funcionarios y policías corruptos dificultan la toma de la decisión correcta (Remer, 2017). En esa misma dirección varios estudios analizan la corrupción en los negocios internacionales, generada en la relación entre la empresa y los funcionarios públicos encargados de trámites, la interpretación y aplicación de la ley, lo que hace que las decisiones de los administradores tengan mayor dificultad al momento de la toma de decisión adecuada (Cuervo -Cazurra, 2016).

Un ejemplo se hace evidente en África, razón por la que se discute el desarrollo e implementación del programa anticorrupción en el entorno empresarial africano, a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la normatividad que se ha desarrollado con el objeto de abordar la corrupción en el sector público y privado, la aplicación del marco legal es necesario, pero no suficiente para enfrentar las prácticas corruptas (Ndedi, 2015).

Según el sector en el que se desarrolle la actividad de la empresa la responsabilidad ética y legal es mayor, como en los negocios de alimentos, que se constituye en uno de los más sensibles en el mercado por abarcar el derecho de los consumidores, la sostenibilidad ambiental y comercio justo, todos con un componente ético y responsable relevante (Lähteenmäki-Uutela, 2014). También en el área de la responsabilidad social empresarial, en el ámbito internacional se estudiaron los principios de la norma internacional ISO 26000 y su relación con la responsabilidad social y de las organizaciones a nivel interno, del estudio realizado por Mancilla y Saavedra (2015) en una muestra de empresas en México, se concluye que las empresas dan cumplimiento a los términos legales, pero no a aquellos principios de adopción voluntaria.

Actualmente toma fuerza el tema de la responsabilidad y legitimidad de las multinacionales desde la perspectiva medio ambiental y las resoluciones judiciales que han determinado responsabilidades por contaminación, lo que resulta incoherente al discurso público de responsabilidad social corporativo de las empresas (Hennchen, 2015). Uno de los casos relevantes es el de la multinacional Shell por la contaminación por hidrocarburos en el delta del Níger, en donde se cuestiona la responsabilidad corporativa frente a los derechos humanos. Relacionado con la responsabilidad social corporativa se encuentra el análisis de Reuter, Foerstl, Hartmann y Blome, (2010) en el que el concepto de sostenibilidad se relacionó con la actividad económica y los factores ambiental y social. La integración de procesos adecuados en estos factores en la gestión de los proveedores en industrias químicas se constituye en una ventaja comparativa. Uno de los clústers más notorios es el de los contratos y acuerdos, puesto que estos se constituyen en condiciones imprescindibles en los negocios internacionales, son una rama relevante en el comercio internacional y su estudio se evidencia

principalmente en el derecho privado. Son objeto de estudio en varios de los artículos desde distintas perspectivas.

Se encuentran varios estudios relacionados con el comercio electrónico, Assaduzzaman, (2016) plantea la cuestión de si los contratos comerciales electrónicos se encuentran dentro del marco de regulación de la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de 1980, puesto que las transacciones actuales se realizan en su mayoría a través de la web. Plantea el interrogante de si el ciberespacio es un lugar para la realización de negocios y la posible determinación de la internacionalidad del contrato bajo el artículo 13 de la Convención. El comercio por internet requiere una reflexión sobre las responsabilidades morales de los proveedores de servicio online, incluyendo la gestión de la información, considerando la regulación existente relacionada con el acceso a los datos de los usuarios. Por su parte, Taddeo y Floridi (2016), propusieron definir las responsabilidades sociales corporativas de estos proveedores, y establecer un marco ético para su actividad.

Ante la necesidad de la eficiencia en la interoperabilidad en la administración electrónica a nivel local, nacional e internacional, Eriksson y Goldkuhl (2013) realizaron una propuesta para llevar a cabo un diseño de infraestructura electrónica del sector público, en donde se explican las condiciones previas para el desarrollo de estas, a saber, legal, económica, organizativa, condiciones técnicas, informativas y contractuales. Se resalta la función fundamental de la reglamentación y la participación de los abogados como condición previa para el diseño de infraestructura electrónica en el sector público.

En el marco de la globalización no sólo los acuerdos preferenciales entre Estados procuran la eliminación de barreras, la armonización internacional del derecho privado puede fomentar el comercio entre países puesto reduce la incertidumbre y los costos de transacción (Efrat, 2016). En esta misma línea Milenkovic-Kerkovic (2010), considerando la variedad de derecho contractual existente en Europa y el cual se constituye en un equivalente a las barreras arancelarias que se oponen a la libre circulación de bienes, servicios, personas y capital, plantea la necesidad de la armonización del derecho contractual.

En este ámbito las organizaciones internacionales cumplen un importante papel de las en la prevención del aumento del proteccionismo, puesto que sirven como instrumento mediador para el compromiso y la socialización (Baccini y Kim, 2012).

Otro asunto relevante en la economía global es la propiedad, se hace necesario reflexionar sobre la elección de la estrategia para la resolución de conflictos en disputas internacionales en propiedad intelectual (Fainshmidt, White, Cangioni, 2014). En el ámbito del derecho de propiedad intelectual, la Unión europea como integración consolidada ha tomado varias iniciativas para la promoción para la innovación y derivada de ella la protección a la propiedad intelectual con el fin de luchar contra la piratería y falsificación, lo cual han logrado a través de un ordenamiento jurídico uniforme que se ha convertido en el derecho relevante para su política comercial común (Lamblin-Gourdin, 2010).

Como consecuencia del incremento de las relaciones comerciales a nivel global, las disputas contractuales han aumentado y las normas culturales de los países de origen influyen en la manera en la que las empresas transnacionales resuelven las disputas contractuales. La elección de una estrategia para el conflicto que se adapta a las normas culturales del país de origen permite mayores pagos monetarios para las empresas multinacionales, la distancia cultural pero no la legal mejora la relación entre la estrategia y los pagos (White III, Hadjimarrou, Fainshmidt, Posthuma, 2013)

En el área contractual se analiza las cuestiones relacionadas con la pertinente aplicación imperativa de las leyes en la gestión de contratos internacionales, especialmente relacionado con la parte más débil en los contratos de gestión y distribución derivadas principalmente del contrato de franquicia, proporcionando de tal manera instrumentos legales para la protección del franquiciado (Lapiedra, Palau, Reig, 2012). Relacionado con el contrato de franquicia, se encuentra el estudio de Kerkovic (2010) que realizó un análisis holístico del mismo, abarcando los acuerdos y contratos que de él se derivan, y en torno al cual se ha creado un ordenamiento de regulación al contrato de franquicia.

Así mismo, Thompson y Stanton (2010), propusieron un marco que identifique un proceso para implementar un sistema de franquicia comercial en los mercados internacionales. Este marco califica los socios potenciales, los ajustes que pueden requerirse para un mercado específico y los parámetros para el contrato que afectaran la rentabilidad de la inversión.

Ante la multiculturalidad en la que deben adaptarse las corporaciones actuales, en donde la gestión de

occidente ese basa en la formalidad de los contratos y la normatividad y la gestión de oriente en las relaciones informales, es decir normas sociales implícitas, Lin, Lu, Li, Liu, (2015) investigaron a través de un estudio comparativo sobre empresarios retornados y empresarios locales en China, revelando que en la primera etapa del emprendimiento los empresarios retornados enfatizan en la formalidad y los locales en la informalidad, sin embargo en el desarrollo del emprendimiento se alcanza un equilibrio entre las preferencias, es decir se tiende a la formalidad con alguna operación en la informalidad.

Otro de los factores que fue objeto de estudio por Bekker, (2014), acerca de la gobernanza de proyectos analizado desde tres perspectivas, a partir de una sola empresa, varias empresas y la gobernanza de capital; concluyó que la definición de gobernanza de proyectos es una función de la complejidad de las partes interesadas y el posicionamiento funcional de la organización, sin embargo, es necesario considerar otras variables de gobernanza y teorías de las transacciones, como las redes sociales, la incorporación de sistemas legales y directrices de gobierno. A nivel corporativo la gobernanza ambiental se explica como el medio o instrumento para explicar el gobierno corporativo y el desempeño ambiental de la empresa. El estudio de Kock y Min (2016) analizó como el derecho civil interno de un país determinado tiene un efecto negativo con mayores emisiones de Co2 por la empresa.

También se encontraron estudios relacionados con la interacción entre empresas y el funcionamiento de la gobernanza corporativa y la manera en la que esta determina la actividad empresarial en distintos ámbitos (Nachemson-Ekwall S., 2017; Juhmani O., 2017; Zhou J., Lan W., Tang Y., 2016; Kleinman G., Lin B.B., Palmon D., 2014; Aslan H., Kumar P.2014) Igualmente artículos como el de Soltani B. (2014) develó como la gobernanza corporativa puede constituirse en una causa de fracaso empresarial.

Otro de los aspectos objeto de estudio es el análisis de los determinantes de la expansión de las Pymes latinoamericanas, analizando la interacción entre las políticas públicas y otros impulsores en áreas como acceso a recursos financieros públicos, contratos públicos, marcos legales adversos. El estudio de Cardoza, Fornes, Farber, González y Ruíz (2016) examinaron Pymes en Brasil, Colombia y Perú, concluyendo que las mayores dificultades se encuentran en el manejo de las regulaciones domésticas y la poca información de mercados externos, señalando el impacto de las políticas públicas en la expansión de las Pymes de las economías emergentes.

En relación con el concepto legal y los conceptos de contabilidad, empresa, finanzas e impuestos se encuentra una tendencia prevaeciente hacia la evaluación de los recursos de las empresas para el acceso a nuevos mercados, considerando los riesgos significativos como la volatilidad, el tipo de cambio y moneda, el proceso administrativo y en África particularmente la dificultad de hacer negocios por la amenaza del terrorismo y la incertidumbre política. (Odediran y Windapo, 2017). Igualmente, el diseño contable y efectos fiscales son esenciales en la planificación y control interno de la empresa, que influye en el contexto de internacionalización de la empresa, por tanto, resulta imprescindible que el derecho fiscal brinde oportunidades fiscales que minimice riesgos y promueva las oportunidades a los empresarios (Freidank, 2016)

Así mismo, la auditoría contable internacional, se constituye en un instrumento esencial en el actual panorama, puesto que el ejercicio de la misma promueve una mayor confianza en el movimiento de los capitales, de tal manera se encuentra vinculada a la normatividad existente, así como la cultura nacional y del derecho, la religión y el mercado (Kleinman y Lin 2017). La auditoría es analizada como un instrumento para evitar el fraude contable (Lisic, Silveri, Song y Wang, 2016). Relacionado con la auditoria esta la gestión contable como determinante del éxito de las Pymes (Abd Ghadas, Wan Smail, Abd Aziz, Harun, Jusop, Abd Rahman, 2016; Kleinman, Lin y Palmon, 2014).

Además, se mencionan en estos estudios, la capacidad de las medianas y pequeñas empresas para conciliar su actividad con las prácticas de gestión del riesgo ambiental, lo que se ve afectado particularmente por la ausencia de un marco legal pertinente que permita dicha gestión (Allet, 2016).

En cuanto a la insolvencia como un estado al que pueden verse avocadas las empresas, debe estar acompañado de un marco que provea soluciones rápidas transparentes y rentables para resolver el problema financiero y generar nuevamente confianza entre acreedores y deudores. El proceso de insolvencia se encuentra determinado por el marco legal que en estos casos actúa de manera resolutoria, proporcionando seguridad jurídica (Nigam y Boughanmi, 2017).

A su vez, los estudios discutieron acerca del impuesto a la renta a nivel internacional, desde la perspectiva legal y económica en las relaciones entre los países desarrollados y en vías de desarrollo y

la posibilidad de la gestión de acuerdos fiscales más justos (Paolini, Pistone, Pulina y Zagler, 2016). Así mismo, la coherencia de las empresas en el uso de la contabilidad y el pago del impuesto a la renta, en tanto que pueden evadir el pago de este último a través de prácticas legales de evasión fiscal como los pagos de regalías o los precios de transferencia, como es el caso de Starbucks en el Reino Unido. Lo anterior resulta aún más complejo cuando el discurso es el compromiso a la responsabilidad social frente al consumidor (Campbell y Helleloid, 2016)

La normatividad a nivel contable e internacional tiene efectos relevantes en el desarrollo de las empresas y hoy en día en el marco del derecho internacional particularmente relacionadas con los derechos humanos, así como con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Negocios y Derechos Humanos, de tal manera que las normas internacionales de Contabilidad (IASB) se correspondan en coherencia y pertinencia a las condiciones de gobernanza globales (McPhail, Macdonald, Ferguson, 2016) .

Relacionado con la normatividad se encuentra la gobernanza de las instituciones financieras articulado a su vez con el de las corporaciones constituyéndose en un marco que promueva el control y el equilibrio sobre la gestión de los bancos y los intermediarios financieros, es por esto que se constituye en objeto de estudio las implicaciones del gobierno corporativo en la institución financiera.

Otra de las tendencias es el internet y el ciberespacio, varios estudios se encuentran relacionados con la importancia de determinar si las direcciones IP pueden ser legalmente compartidas como inteligencia de amenazas cibernéticas, puesto que Sullivan y Burger (2017) proponen un proyecto que mejore el intercambio de inteligencia ante las amenazas cibernéticas, permitiendo el intercambio oportuno, efectivo y legal de información entre las empresas en el ámbito de la Unión Europea.

El comercio internacional en la red ha hecho que la jurisdicción de internet se convierta en objeto de estudio. Ward, Sipior y Volonino (2016) realizaron un análisis que determina el concepto de jurisdicción en internet y los riesgos de para minoristas y consumidores en ella. Es así como el artículo evalúa desde la teoría jurídica la jurisdicción y su aplicación al comercio electrónico. En la misma línea Rahman (2015) analizó la jurisdicción personal en el ámbito del ciberespacio, abordando los desafíos legales y globales.

El comercio electrónico que masifica la información ha generado que los datos personales de conviertan en un activo valioso para la comercialización, sin embargo, muchas de las transacciones se hacen sin consentimiento informado de los individuos lo que ha generado controversias entre las empresas en internet y los consumidores o usuarios. Por esta razón, Spiekermann y Novotny (2016) propusieron un nuevo modelo para datos personales en el que estos se manejen con privacidad. Otro de los estudios también en esta dirección el de Madia (2013) en el que se refirió a la obligación de las corporaciones de establecer estrategias para la protección de datos. El desarrollo tecnológico hace reflexionar sobre los sistemas de interoperabilidad tecnológica, particularmente en países europeos y en Rusia. Llama la atención la necesidad de que los Estados desarrollen políticas de seguridad coordinadas y uniformes desde la existencia de un marco legal que lo establezca (Zharova, 2015)

A pesar de que el internet facilita las relaciones comerciales también ha influido negativamente en el incremento de delitos como el aumento de la pornografía infantil considerándolo como un negocio. Lo anterior ha llevado a que se busquen medidas y se implementen normas que condenen estos delitos y se proteja a los niños como víctimas de los mismos (Jalil J.A., 2015).

Desde la perspectiva empresarial la economía digital puede ser comprendida desde el progreso tecnológico y los riesgos que enfrentan las empresas en este entorno, uno de los mayores riesgos es la criminalidad empresarial en el nuevo contexto económico, social e internacional generado por el internet (Leția, 2014). La tecnología ha permeado todos los ámbitos de la vida del individuo y uno de los más importantes es el de la seguridad alimentaria, en tanto si se presenta una crisis o si se refiere a la inocuidad de los alimentos, por tanto, Neuwirth (2014) estudió en el marco de la gobernanza global, las regulaciones existentes y las que se han generado respecto alimentos y bio-nanotecnologías se ven amenazadas por la deficiencia institucional del marco jurídico actual.

Otro de las áreas en las que la tecnología ha impactado en gran medida son la salud y la seguridad humanas, lo que ha motivado el estudio realizado por Büschel, Mehdi, Cammilleri, Marzouki y Elger (2014) sobre la transparencia digital desde tres disciplinas diferentes, la psicología, la ética médica y la legislación europea en donde el punto central es la del tratamiento de los datos personales, es así como demuestran en su artículo que el uso de la tecnología y de la información está vinculado al bienestar de las personas y por ende es objeto de la protección de derechos humanos en Europa. En

esta área también se encuentran estudios en los que la entrega de medicamentos en internet se puede convertir en una vía fácil para los terroristas lo que es potencialmente peligroso y requiere regulación internacional (Letkiewicz y Górski, 2010). Igualmente, el uso de las redes sociales corporativas que a pesar de no estar regulado directamente debe considerar la productividad, seguridad, buena voluntad y privacidad. La reflexión se hace entorno a la política de redes sociales corporativas que deben relacionarse con la empresa y corresponderse con las cuestiones éticas de configuración, comunicación y disciplina. (Kaupins y Park, 2011).

4. Discusión

En el artículo se pretende establecer cuáles son los temas que principalmente son objeto de estudio legal o jurídico en el marco de los negocios, constituyéndose en un primer elemento para la identificación de vacíos jurídicos en el área y la comprensión de los negocios desde la perspectiva legal.

Para el análisis de tendencias que se expone en este artículo se propone una definición de relacionamiento jurídico en los negocios internacionales, como la necesidad de un marco jurídico nacional e internacional que responda a las necesidades de la actividad empresarial y comercial en el ámbito de la globalización, permeado por la política y la gobernanza en los Estados, en donde influyen factores tanto sociales, ambientales y culturales. Se concreta este relacionamiento jurídico en el desarrollo del derecho internacional tanto en lo público como en lo privado, en aras de la construcción de un derecho que permita el desarrollo de negocios en el marco de la globalización actual.

Considerando lo expuesto en los resultados lo legal se constituye en un factor esencial a considerar en la ejecución de un negocio, articulado a la actividad económica puede ser facilitador o por el contrario la ausencia de este puede significar un obstáculo en el desarrollo del negocio.

El primer clúster abarca la manufactura y la estrategia articuladas principalmente con los asuntos de emprendimiento, inversión extranjera, internacionalización, medianas y pequeñas empresas y la posición de las empresas en los mercados emergentes, que a su vez se vinculan entre sí. Los estudios revisados desvelan como desde la perspectiva legal, los asuntos propios en los negocios internacionales se encuentran condicionados a la influencia del ordenamiento jurídico, la política y la gobernanza de los países. Involucra una perspectiva local en la que es necesario otorgar regulación adecuada para el funcionamiento propio de la empresa, en cuestiones financieras, acceso al conocimiento, recursos físicos, técnicos y financieros que permitan el ejercicio de la actividad comercial con miras a la internacionalización. Así mismo se identifica una mirada más general en la que el Estado se erige como promotor de un entorno jurídico adecuado para los negocios al interior de un país, a través de políticas económicas, fiscales y sociales adecuadas.

Considerando estas dos perspectivas lo legal se presenta como un instrumento externo pero que debe ser paralelo y coherente con la actividad económica, puesto que resulta determinante de la misma.

En relación con el clúster de responsabilidad social empresarial o corporativa, los estudios están enfocados a resaltar la relevancia que tiene en el hacer empresarial, promueven y se realizan propuestas en cuanto a una noción que se ajuste a las realidades empresariales, en el que se consideren factores culturales condiciones institucionales, organización y sensibilidad pública, económicos, sociales y ambientales (Yang, Colvin, Wong, 2013). En razón a la relación que tiene la responsabilidad social corporativa con derechos humanos a nivel individual y colectivo, el ejercicio de la misma dentro de la empresa se constituye en un deber para estas. Los estudios revisados evalúan el compromiso de las empresas en cuanto a su actividad económica y la coherencia en cuanto a garantías que otorgan a los derechos humanos. Es decir, que el ejercicio de la RSC implica el cumplimiento de obligaciones adquiridas en áreas como las relaciones sociales, laborales y la actividad sostenible.

Estudios como los de Van den Heuvel, Soeters y Gössling, (2015) permiten identificar valores éticos en los negocios desde la posición cultural, en donde se identifica las prioridades en cuanto a la rentabilidad del negocio y el accionar ético en el ejercicio del mismo. Es así como no solo atañe a la empresa como entidad sino además al conjunto de trabajadores que hacen parte de ella. Está relacionado con lo legal en tanto que la RSC se constituye en sí misma en una conducta ética que se asume por el empresario, coherente con el cumplimiento de obligaciones legales previamente establecidas, es decir que se revela como una posición y actitud que reconoce la responsabilidad legal en su actividad y en su entorno.

El área de los contratos y acuerdos está relacionada con el derecho privado y la conclusión de la negociación, el contrato es la materialización del negocio, la expresión de la voluntad de las partes en

la negociación y por tanto los efectos de mismo responden al marco jurídico previsto para la celebración de cada uno de ellos.

Las cuestiones objeto de estudio en la literatura seleccionada hacen referencia a la regulación y normatividad de nuevas situaciones originadas como resultado del comercio electrónico, es así como la responsabilidad moral y legal de las partes que intervienen en negocios celebrados por internet debe ser evaluada y analizada considerando el nuevo contexto. Los requerimientos legales se incrementan en la medida en la que el avance de la tecnología transforma la manera en la que se concluyen los negocios, sin que esto implique una variabilidad en los efectos jurídicos de los mismos. El comercio electrónico se constituye en un instrumento de la contratación y los acuerdos manteniendo efectos jurídicos las obligaciones y derechos derivados de los mismos (Monsalve, 2015). En el ámbito del comercio electrónico en el cual el usuario es una parte esencial y a su vez vulnerable es necesario que las transacciones se lleven a cabo respondiendo a la normatividad existente en cuanto a derecho del consumidor, derecho de la información, publicidad y responsabilidad civil, entre otras, toda vez que estas son complementarias y pueden llegar a subsanar vacíos en la normatividad legal respecto a contratación electrónica (Monsalve, 2015).

Considerando el movimiento actual del comercio internacional y dado la variedad de regulación existente surge la necesidad de armonizar el derecho contractual a nivel global, en esta tarea las organizaciones internacionales cumplen un papel fundamental. Los estudios analizados desvelan la importancia del derecho contractual en los negocios, este es el instrumento que da vida jurídica a la negociación, como un acto derivado de la autonomía de la voluntad del individuo, jurídicamente relevante, con la intención de producir efectos jurídicos (Scotnamiglio, 2001). Es entonces el instrumento generador de obligaciones y derechos entre las partes. (Saieh, 2010).

A nivel global los contratos regulan la relación entre los individuos que llevan a cabo el negocio, intentando establecer con anticipación la resolución en caso de situaciones de conflicto entre las partes, sin embargo abarcar la diversidad de circunstancias que pueden llevar al incumplimiento del contrato y las posibles disputas, particularmente de connotación cultural, no es posible, razón por la que es necesario que en el ámbito internacional se establezcan estrategias dentro de las empresas para solucionar las disparidades o conflictos culturales.

Uno de los aspectos relevantes identificado es el de la cuestión legal en los negocios a través de internet, los estudios encontrados presentan una reflexión sobre los diferentes sectores que se involucran, permeando de forma general la vida de las comunidades e individuos, lo que genera un establecimiento del derecho en cuanto a las responsabilidades y riesgos. Así mismo se analizan las nuevas amenazas y la posibilidad que representan para la criminalidad en el ciberespacio.

5. Conclusiones

El estudio permite reconocer los sectores que son objeto de investigación actual en los que concurre el factor legal en los negocios, y a su vez desvelan aquellos en los que aún la investigación se muestra incipiente. El estudio de los factores de entorno relacionados con la gobernanza, la política y el ordenamiento jurídico y su influencia en las empresas en particular en países en vías de desarrollo es una línea que persiste, haciendo un llamado de atención sobre la necesidad de un entorno propicio para el éxito de las empresas y su actividad comercial.

La tendencia en el estudio de la responsabilidad social corporativa cobra sentido en el contexto actual de globalización en el que la empresa se constituye en un sujeto internacional cuya actividad se corresponde y afecta las necesidades sociales colectivas y los derechos humanos. Es de notar que el análisis se considera desde la perspectiva ética de la empresa, comprendida esta como una valoración social del comportamiento que responde al ordenamiento jurídico establecido.

En cuanto al derecho contractual se identifica especial interés en el contrato de franquicia, como aquel instrumento usual en el comercio internacional para la internacionalización de la empresa y a su vez como negocio inicial de los emprendedores. Llama la atención el hecho de que haya menos recurrencia respecto a la investigación en torno a contratos que son también instrumentos de internacionalización y en los cuales se pueden encontrar dificultades legales en su ejecución.

El área que resulta más novedosa es la del aspecto legal en el comercio electrónico, puesto que se encuentra recurrencia de estudios sobre los efectos y nuevos desafíos que representa esta área para la legislación actual a nivel nacional e internacional.

El estudio permite identificar las áreas investigadas y en especial reconocer que aún hay campo entre los negocios y el derecho por ser investigado desde la academia, se deja en evidencia la falta de articulación entre la práctica legal y la investigación. Los artículos estudios de caso tienden a ser descriptivos, pero se muestran limitados para propuestas certeras que tengan verdadera influencia en la transformación de las negociaciones contractuales y el ordenamiento jurídico.

Referencias bibliográficas

- Abd Ghadas Z.A., Wan Smail W.N., Abd Aziz A., Harun N.A., Jusop M., Abd Rahman C.A. (2015) LAFAMS: Account management system for Malaysian small legal firms. *Pertanika Journal of Social Sciences and Humanities*. 23(11), 239-250.
- Allet M. (2016) Mitigating Environmental Risks in Microenterprises: A Case Study From El Salvador. *Business and Society*. 56(1), 57-91.
- Aslan H., Kumar P. (2014) National governance bundles and corporate agency costs: A cross-country analysis. *Corporate Governance (Oxford)*. 22(3), 230-251.
- Assaduzzaman A. (2016) Legal issues in the application of CISG in online sale (e-commerce) contracts. *Computer Law and Security Review*. 32(6), 840- 851.
- Baccini L., Kim S.Y. (2012) Preventing protectionism: International institutions and trade policy. *Review of International Organizations*. 7(4), 369-398.
- Bachmann S.-D., Pereira V. (2014) Corporate human rights responsibility and multinationality in emerging markets-a legal perspective for corporate governance and responsibility. *International Journal of Business Governance and Ethics*. 9 (1), 52-67.
- Bekker M.C. (2014) Project governance: "schools of thought". *South African Journal of Economic and Management Sciences*. 17(1), 22-32.
- Büschel I., Mehdi R., Cammilleri A., Marzouki Y., Elger B. (2014) Protecting Human Health and Security in Digital Europe: How to Deal with the "Privacy Paradox"?, *Science and Engineering Ethics*, 20(3), 639-658.
- Byrne E.F. (2014) Towards Enforceable Bans on Illicit Businesses: From Moral Relativism to Human Rights. *Journal of Business Ethics*. 119 (1), 119-130.
- Campbell K., Helleloid D. (2016) Starbucks: Social responsibility and tax avoidance. *Journal of Accounting Education*. 37, 38-60.
- Cardoza G., Fornes G., Farber V., Gonzalez Duarte R., Ruiz Gutierrez J. (2016) Barriers and public policies affecting the international expansion of Latin American SMEs: Evidence from Brazil, Colombia, and Perú. *Journal of Business Research*. 69(6), 2030-2039.
- Cuervo-Cazurra A (2016) Corruption in international business. *Journal of World Business* 51(1), 35-49.
- Cumming D., Johan S., Zhang M. (2014) The Economic Impact of Entrepreneurship: Comparing International Datasets. *Corporate Governance (Oxford)*. 22(2), 162-178.
- Dadzie S.A., Owusu R.A. (2015) Understanding establishment mode choice of foreign manufacturing firms in Ghana. *International Journal of Emerging Markets*. 10(4), 896- 920.
- Efrat A. (2016) Promoting trade through private law: Explaining international legal harmonization. *Review of International Organizations*. 11(3), 311-336.
- Elo M., Kareila T. (2014) Management of remanufacturing - Strategic challenges from intellectual property rights. *International Journal of Manufacturing Technology and Management*. 28(4), 306-335.
- Eriksson O., Goldkuhl G. (2013) Preconditions for public sector e-infrastructure development. *Information and Organization* 23(3), 149-176.
- Fainshmidt S., White G.O., Cangioni C. (2014) Legal distance, cognitive distance, and conflict resolution in international business intellectual property disputes. *Journal of International Management*. 20(2), 188-200.
- Freidank C.-C. (2016) New Approaches for planning the tax accounting of capital companies [Neue Ansätze im Rahmen der Steuerbilanzplanung von Kapitalgesellschaften]. *Betriebswirtschaftliche Forschung und Praxis*. 5, 439.
- Gupta A.D. (2012) Corporate social responsibility and strategy: A bird's eye view. *Global Business*

Review. 13(1), 153-165.

Hennchen E. (2015) Royal Dutch Shell in Nigeria: Where Do Responsibilities End? *Journal of Business Ethics*. 129(1).

Hoecht A., Trott P. (2014) How should firms deal with counterfeiting?: A review of the success conditions of anti-counterfeiting strategies. *International Journal of Emerging Markets*. 9(1), 98-119.

Jalil J.A. (2015) Combating child pornography in digital Era: ¿Is Malaysian law adequate to meet the digital challenge? *Pertanika Journal of Social Science and Humanities*. 23, 137-152

Juhmani O. (2017) Corporate governance and the level of Bahraini corporate compliance with IFRS disclosure. *Journal of Applied Accounting Research*, 18(1), 22-41

Kaupins G., Park S. (2011). Legal and Ethical Implications of Corporate Social Networks. *Employee Responsibilities and Rights Journal*. 23 (2), 89- 99.

Kerkovic T.M. (2010) The main directions in comparative franchising regulation - Unidroit initiative and its influence. *European Research Studies Journal*. 13(1), 103-118.

Kleinman G., Lin B.B., Palmon D. (2014) Audit quality: A cross-national comparison of audit regulatory regimes. *Journal of Accounting, Auditing and Finance*. 29(1), 61-87.

Kock C.J., Min B.S. (2016) Legal Origins, Corporate Governance, and Environmental Outcomes. *Journal of Business Ethics*. 138(3), 507-524.

Lamblin-Gourdin A.-S. (2010) The common commercial policy and the protection of innovation [Politique commerciale commune et protection juridique de l'innovation]. *Revue Internationale de Droit Economique*. 24(4), 441-473.

Lähteenmäki-Uutela A. (2014) Legal, Ethical, or Responsible Food. *Journal of International Food and Agribusiness Marketing*. 26(4), 235-257.

Lapiedra R., Palau F., Reig I. (2012) Managing asymmetry in franchise contracts: Transparency as the overriding rule. *Management Decision*. 50(8), 1488-1499.

Leția A. (2014) Challenges of business digital environment. *Quality - Access to Success*. 15, 111-115.

Letkiewicz S., Górski A. (2010) The potential dual use of online pharmacies. *Science and Engineering Ethics*. 16 (1), 59-75.

Lin D., Lu J., Li P.P., Liu X. (2015) Balancing formality and informality in business exchanges as a duality: A comparative case study of returnee and local entrepreneurs in China. *Management and Organization Review*. 11(2), 315-342.

Lisic L.L., Silveri S.D., Song Y., Wang K. (2015) Accounting fraud, auditing, and the role of government sanctions in China. *Journal of Business Research*. 68(6), 1186-1195.

McPhail K., Macdonald K., Ferguson J. (2016) Should the international accounting standards board have responsibility for human rights? *Accounting, Auditing and Accountability Journal*. 29(4), 594-616.

Madia K (2013). Bolstering big data protection for confident decisions. *IBM Data Management Magazine*.

Majumdar S.K., Vora D., Nag A.K. (2012) Legal form of the firm and overseas market choice in India's software and IT industry. *Asia Pacific Journal of Management*. 29(3), 659-687.

Mancilla E., Saavedra M.L. (2015) Corporate governance and the audit committee as part of Corporate Social Responsibility *Contaduría y Administración*. 60(2), 486-506.

Milenkovic-Kerkovic T. (2010) The main directives of the process of unification commercial contracts law in Europe - the path for Serbian national private law legislation. *European Research Studies Journal*. 13(2), 16-170.

Monsalve,V. (2015). Análisis del contrato electrónico y la información pre-y poscontractual en Colombia a propósito de la legislación comunitaria y extranjera. *Prolegómenos*, 18(35), 17-48.

<https://dx.doi.org/10.18359/dere.797>

Muchlinski P. (2012). Implementing the new UN corporate Human Rights Framework: Implications for corporate law, governance, and regulation. *Business Ethics Quarterly*. 22(1), 145-177.

Nachemson-Ekwall S. (2017) The cross-border hostile bid fight between Scania in Sweden and the two German companies MAN and Volkswagen: institutional change and the mandatory bid rule. *Journal of*

Management and Governance. 21(1), 27-62.

Nigam N., Boughanmi A. (2017) Can innovative reforms and practices efficiently resolve financial distress? *Journal of Cleaner Production*. 140, 1860- 1871.

Ndedi A.A. (2015) Developing and implementing an Anti - Corruption ethics and compliance programme in the african environment. *Risk Governance and Control: Financial Markets and Institutions*. 5, 307-317.

Neuwirth R.J. (2014) "'Novel food' for thought" on law and policymaking in the global creative economy. *European Journal of Law and Economics*. 37(1), 13-50.

Odediran S.J., Windapo A.O. (2017) Mitigating Risks in African Construction Markets through the Interactive Behavior of Resources and Capabilities in Multinational Construction Companies and Entry Decisions. *Journal of Management in Engineering*. 33(2).

Paolini D., Pistone P., Pulina G., Zagler M. (2016) Tax treaties with developing countries and the allocation of taxing rights. *European Journal of Law and Economics*. 42(3), 383, 404.

Rahman A. (2015) Personal Jurisdiction on the Internet: A Global Perspective. *Journal of Internet Commerce*, 14 (1), 114-22.

Reuter C., Foerstl K., Hartmann E., Blome C. (2010) Sustainable global supplier management: The role of dynamic capabilities in achieving competitive advantage. *Journal of Supply Chain Management*. 46(2), 45-63.

Remer J.S. (2017) Bribery and Its Ethical Implications for Aid Workers in the Developing World. *Science and Engineering Ethics*. 23(1), 227- 241.

Roy A., Sekhar C., Vyas V. (2016) Barriers to internationalization: A study of small and medium enterprises in India. *Journal of International Entrepreneurship*. 14 (4), 513- 538.

Santos J.C., Ferreira M.P., dos Reis N.M.R. (2012) Industrial network membership: Reducing psychic distance hazards in internationalization of firms [Pertencer a Redes Industriais: Reduzindo os efeitos da distância psíquica. *Revista Brasileira de Gestao de Negocios*. 14 (45), 438-452.

Saieh, C. (2010). Derecho para el emprendimiento y los negocios: los aspectos legales que un empresario debe conocer para generar ventajas competitivas. Santiago de Chile: Editorial ebooks Patagonia - Ediciones Universidad Católica de Chile.

Sithemsetti N.R., Borstorff P.C. (2012) Dixie electronics and india: A match made in heaven? *Journal of the International Academy for Case Studies*. 18 (8), 47-52. Scognamiglio, R. (2001). El negocio jurídico: aspectos generales. En Teoría general del negocio jurídico: 4 estudios fundamentales. 107-180. Traducción de Leysser L. León. Lima, Perú: ARA Editores.

Soltani B. (2014) The Anatomy of Corporate Fraud: A Comparative Analysis of High Profile American and European Corporate Scandals. *Journal of Business Ethics* 120(2), 251-274.

Spiekermann S., Novotny A. (2016) A vision for global privacy bridges: Technical and legal measures for international data markets. *Computer Law and Security Review*. 31(2), 181-200.

Sullivan C., Burger E. (2017) "In the public interest": The privacy implications of international business-to-business sharing of cyber-threat intelligence. *Computer Law and Security Review* 33(1), 14-29.

Taddeo M., Floridi L. (2016) The Debate on the Moral Responsibilities of Online Service Providers. *Science and Engineering Ethics*, 22(6), 1575-1603.

Thompson M., Stanton J. (2010) A framework for implementing retail franchises internationally. *Marketing Intelligence & Planning* 28(6), 689-705.

Van den Heuvel G., Soeters J., Gössling T. (2014) Global Business, Global Responsibilities: Corporate Social Responsibility Orientations Within a Multinational Bank. *Business and Society*. 53(3), 378-413.

Wang C.-J. (2014) Do ethical and sustainable practices matter? Effects of corporate citizenship on business performance in the hospitality industry. *International Journal of Contemporary Hospitality Management*. 26(6), 930-947.

Ward B.T., Sipior J.C., Volonino L. (2016) Internet Jurisdiction for E-commerce. *Journal of Internet Commerce*, 15 (1), 1-17.

White III G.O., Hadjimarcou J., Fainshmidt S., Posthuma R.A. (2013) MNE home country cultural norms

and conflict strategy fit in transnational business contract disputes. *International Business Review*. 22(3), 554-567.

Yakovleva N., Vazquez-Brust D. (2012) Stakeholder Perspectives on CSR of Mining MNCs in Argentina. *Journal of Business Ethics*. 106 (2), 191-211.

Yang N., Colvin C., Wong Y.-Y. (2013) Navigating corporate social responsibility components and strategic options: The IHR perspective. *Academy of Strategic Management Journal*. 12(1) 39-58.

Zharova A. (2015) Influence of the principle of interoperability on legal regulation. *International Journal of Law and Management*. 57 (6), 562-572.

Zhou J., Lan W., Tang Y. (2016) The value of institutional shareholders: Evidence from cross-border acquisitions by Chinese listed firms. *Management Decision*, 54 (1), 44, 65.

1. Abogado, Doctora en Derecho, Máster en Globalización, Comercio Internacional y Mercados Emergentes. Profesora asociada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque (Bogotá – Colombia).

andrea.montenegroj@gmail.com

2. Economista, candidato a Doctor en Estudios Sociales, Master en Historia. Profesor asociado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad El Bosque (Bogotá – Colombia). pedronelvalbuena@yahoo.com

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 39 (Nº 03) Año 2018

[Index]

[En caso de encontrar un error en esta página notificar a [webmaster](#)]

©2018. revistaESPACIOS.com • ®Derechos Reservados